



**European Investment Bank**

**AUDIT COMMITTEE**

**Annual Report to the Board of Governors**

**for the 2008 financial year**

COMITÉ DE VIGILANCIA

**INFORME ANUAL AL CONSEJO DE GOBERNADORES**

**relativo al ejercicio de 2008**

SUMARIO

<b>1.</b>	<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>1</b>
<b>2.</b>	<b>ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE VIGILANCIA .....</b>	<b>1</b>
2.1.	Supervisión de la evolución y las nuevas iniciativas del Banco .....	1
2.2.	Actividades de gestión de riesgos .....	3
2.3.	Seguimiento de las recomendaciones formuladas en anteriores ejercicios .....	4
<b>3.</b>	<b>ASUNTOS DE AUDITORÍA Y CONTABILIDAD .....</b>	<b>5</b>
3.1.	Revisión de las tareas de auditoría .....	5
	3.1.1. <i>Auditor Externo</i> .....	5
	3.1.2. <i>Auditoría Interna</i> .....	6
3.2.	Los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2008 y las Declaraciones Anuales del Comité de Vigilancia .....	6
3.3.	Temas de atención preferente para 2009 .....	8
<b>4.</b>	<b>CONCLUSIONES .....</b>	<b>8</b>

## 1. INTRODUCCIÓN

Los Estatutos y el Reglamento Interior del BEI encomiendan al *Comité de Vigilancia* la responsabilidad de revisar las cuentas del Banco e informar anualmente al Consejo de Gobernadores acerca de los resultados de su labor. Al formarse una opinión en torno a los estados financieros, el *Comité de Vigilancia* revisa la idoneidad y eficacia de los sistemas de gestión de riesgos y de los controles internos del Banco (en la medida en que afectan a la información financiera), así como el proceso destinado a verificar la conformidad de las prácticas del Banco con las normas, procedimientos y preceptos internos y externos aplicables, mientras que el trabajo detallado de auditoría corre por cuenta del Auditor Externo.

El *Comité de Vigilancia* ha expedido sus Declaraciones Anuales relativas al Grupo BEI, al Banco, al Fondo de Inversión, al Fondo Fiduciario de FEMIP y al Fondo Fiduciario UE-Africa para la Infraestructura con respecto al ejercicio de 2008, confirmando que los estados financieros presentados por dichas entidades ofrecen una visión justa y verídica de su situación financiera, de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de tesorería durante el ejercicio considerado. En el presente Informe se describe la actividad realizada por el Comité desde la última Reunión Anual del Consejo de Gobernadores (incluido el seguimiento de la implementación de las recomendaciones del ejercicio anterior) y se identifican los principales componentes del proceso seguido en orden a la obtención de las necesarias seguridades.

## 2. ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

Al objeto de recabar la seguridad de que las operaciones han sido realizadas correctamente según lo prescrito en el Reglamento Interior, el *Comité de Vigilancia* se ha reunido periódicamente con la Dirección, ha analizado la documentación recibida sobre las actividades del Banco (informes periódicos de gestión, documentos del Consejo de Administración, informes de la auditoría interna y externa, resúmenes de las actas de las reuniones del Comité de Dirección y del Consejo de Administración, estudios técnicos sobre temas de interés) y ha discutido con los servicios del Banco diversas cuestiones operativas, con especial referencia a la crisis global. Los puntos de la agenda del *Comité de Vigilancia* han sido escogidos de modo que el Comité pueda adquirir una buena comprensión de las actividades del Banco, plantear las preguntas apropiadas y evaluar adecuadamente el impacto de los riesgos sobre las diversas evoluciones discernibles en el Banco.

### 2.1 Supervisión de la evolución y las nuevas iniciativas del Banco

El *Comité de Vigilancia* es mantenido al corriente de todas las nuevas iniciativas y evoluciones estratégicas, las cuales examina desde la perspectiva del riesgo y también desde el punto de vista de su impacto sobre las actividades de información financiera y de auditoría. En relación con los nuevos productos que el Banco necesita desarrollar para atender la creciente demanda de financiaciones, el Comité ha formulado una recomendación encaminada a garantizar la debida identificación y evaluación de todos los productos que hayan de ser examinados por el Comité de Nuevos Productos.

La reacción del Banco ante la crisis global. El BEI ha reaccionado con firmeza ante la crisis del sistema de crédito y la grave recesión económica iniciada en Europa y los demás países donde el Banco interviene. Los aspectos de riesgo dimanados de i) la intensificación de la actividad, ii) el cumplimiento de los requerimientos formulados por los Estados miembros de la UE y iii) la degradación de la calidad de crédito de los títulos-valores en general han sido gestionados de manera acertada por el Banco, según se describe más detalladamente en el apartado 2.2. *infra*.

La nueva estrategia de fomento de la pequeña y mediana empresa (PYME). En la última reunión anual del Consejo de Gobernadores se invitó al Banco a potenciar sus esfuerzos en favor de las pequeñas y medianas empresas. El fomento de las PYME ya constituía una prioridad para el Grupo, el cual se encontraba bien apercebido para intensificar su acción en este ámbito a la vista de los resultados de la consulta paneuropea realizada a principios de 2008 para determinar si el producto ofrecido por el BEI satisfacía realmente las necesidades de sus destinatarios. La cooperación con el sector bancario, el cual continuará desempeñando la función de intermediario, se ha intensificado a través del uso de tres tipos de instrumentos destinados a implementar la decisión: i) los Préstamos

del BEI para PYME (antes llamados Préstamos Globales), en que el BEI asume el riesgo inherente al intermediario y el intermediario soporta el riesgo inherente a las PYME, ii) las operaciones con riesgo compartido y iii) la financiación *mezzanine*, que ha sido delegada en el FEI. La diversificación de productos irá acompañada de un conjunto de exigencias de información rigurosas pero simplificadas al objeto de garantizar que la ventaja financiera derivada de la intervención del BEI sea repercutida de manera transparente sobre los beneficiarios finales. El volumen de operaciones firmadas en favor de PYME en 2008 asciende a 8 500 millones de EUR en comparación con 5 000 millones de EUR en 2007 (+70%), sobrepasando en un 21% la meta señalada.

Las metas señaladas en el Plan de Operaciones 2008. El *Comité de Vigilancia* toma nota de que se han sobrepasado la mayoría de las ambiciosas metas señaladas para el año 2008, por ejemplo el montante global de operaciones firmadas en el marco de los mecanismos SFF/RSFF/LGTT<sup>1</sup>. Hemos pedido y obtenido seguridades de que el Banco dispone de los recursos humanos y de las competencias que precisa en orden a la gestión de dichos productos.

El Plan de Operaciones 2009+. El Consejo de Administración aprobó en diciembre pasado el actual Plan de Operaciones que prevé un incremento de la actividad del orden de 30% sin perjuicio de la calidad de las operaciones del Banco. Los objetivos de préstamo prioritarios continúan siendo la convergencia, la economía del conocimiento, las RTE, el medio ambiente, las PYME y la energía. Se realizarán esfuerzos especiales de financiación en favor del plan de recuperación económica de la UE, lo que implica la necesidad de allegar en los mercados de capitales unos volúmenes de fondos sin precedentes. En el actual contexto de volatilidad de los mercados financieros, dicho incremento de la actividad comporta innegables riesgos que han sido identificados por el Plan de Operaciones, a saber: riesgo de liquidez, riesgo operacional y riesgo financiero. El Comité ha tomado nota de ciertas medidas de apoyo al Plan de Operaciones que han sido propuestas en una memoria elaborada por un Grupo de Trabajo de alto nivel. Dichas medidas (ver también apartado 2.3. *infra*) hacen referencia a la necesidad de allegar recursos, reforzar la supervisión y atenuación de los riesgos, agilizar los procesos y centrar mayormente la atención sobre las prioridades.

El *Comité de Vigilancia* ha recalcado la importancia de que los diversos departamentos del Banco dispongan de los recursos necesarios y supervisará la implementación de las correspondientes medidas. El Comité analiza continuamente las diversas pautas de riesgo en colaboración con las Direcciones interesadas. Por ejemplo, el Comité ha tomado nota de que el Banco en sus actividades de empréstito experimenta ya crecientes dificultades y unos costes relativamente más elevados. Además se registra una creciente discrepancia entre las condiciones de préstamo y las condiciones de empréstito. Como consecuencia de ello, el Banco prevé la posibilidad de un creciente desfase liquidez/captación de recursos a no ser que se alarguen las duraciones de empréstito o se reduzcan los plazos de amortización de los préstamos.

Cambios organizativos. El *Comité de Vigilancia* ha sido informado de las reestructuraciones habidas en el Banco y en 2008 recibió las oportunas explicaciones en torno a los nuevos departamentos autónomos creados (en particular el Departamento de Gestión y Reestructuración de Transacciones y el Departamento de Recursos Humanos).

Los mandatos exteriores. El *Comité de Vigilancia* ve con preocupación el recurso interpuesto ante el Tribunal de Justicia por el Parlamento Europeo contra la Decisión adoptada en diciembre de 2006 por el Consejo de la Unión Europea respecto de la garantía comunitaria otorgada al Banco Europeo de Inversiones en relación con las operaciones realizadas por éste en el marco de los mandatos exteriores 2007-2014. El PE impugna la legalidad de dicha decisión y sostiene que habría debido aplicarse un procedimiento de co-decisión. Comoquiera que este asunto afecta directamente al Banco, el *Comité de Vigilancia* ha pedido que se determine cuáles son los riesgos y las consecuencias en el supuesto de que no resulte posible llegar a una co-decisión y que se elaboren los correspondientes planes de emergencia.

Tecnologías de la información. El Comité sigue con atención las nuevas evoluciones en materia de IT y se entrevista periódicamente con el Director del Departamento de Tecnologías de la Información. En 2008 el Comité se interesó particularmente por el Plan de Continuidad de la

---

<sup>1</sup> Facilidad de Financiación Estructurada (*Structured Finance Facility*) / Facilidad de Financiación con Riesgo Compartido (*Risk Sharing Finance Facility*) / Instrumento de Garantía de Préstamos para Proyectos de RTE de Transporte (*Loan Guarantee Instrument for Trans-European Transport Network Projects*).

Actividad y se le hizo saber que todas las aplicaciones de producción serán trasladadas a centros de datos exteriores para abril de 2009. El *Comité de Vigilancia* ha supervisado asimismo el perfeccionamiento de la principal aplicación relativa a los empréstitos y a las operaciones de tesorería, habiendo recibido seguridades en el sentido de que los problemas inherentes a tal migración (p. ej. anotaciones manuales) no han afectado al cierre de las cuentas de fin de ejercicio. Igualmente, la Auditoría Interna ha actualizado la información del Comité en torno a la implementación de una nueva aplicación informática relativa a los préstamos.

Persuadido de que sus posibilidades de supervisión aumentarían si las pericias de que actualmente dispone se completaran con competencias de IT, el *Comité de Vigilancia* vería con agrado la incorporación de un miembro u observador que posea una formación informática.

Iniciativas tendentes a la responsabilización y la transparencia El *Comité de Vigilancia* ha tomado nota de dos novedades importantes en este ámbito. En primer lugar, el Comité ha sido informado de la puesta al día de la “Declaración de principios y normas ambientales del BEI” tras una exhaustiva consulta pública, lo que viene a reafirmar el resuelto compromiso del BEI en favor de la sostenibilidad ambiental y el bienestar social. En segundo lugar, el *Comité de Vigilancia* ha tomado nota de la política consistente en imbuir al personal del Banco de su obligación de denunciar los posibles abusos (*whistle blowing policy*), así como de la responsabilidad última que incumbe al propio Comité de desvelar cualesquiera casos de presunto fraude, corrupción, blanqueo de dinero o financiación del terrorismo.

## **2.2 Actividades de gestión de riesgos**

El mundo de los negocios ha cambiado profundamente y es probable que cambie más aún en el sentido de un mayor grado de reglamentación, un menor apalancamiento del sector bancario y financiero, una continuada volatilidad de los mercados y una exigencia generalizada de supervisión eficaz. La principal prioridad para el *Comité de Vigilancia* es y seguirá siendo alcanzar una perfecta comprensión del perfil de riesgo del Banco y de las formas de mejorar los procesos de gobernanza relativos a la gestión y supervisión de los riesgos.

A raíz de la crisis del crédito de 2008 con las consiguientes turbulencias económicas, el *Comité de Vigilancia* ha intensificado sus contactos con la Dirección de Gestión de Riesgos (un tradicional proveedor de seguridades para el Comité) solicitando informaciones específicas y detalladas. El *Comité de Vigilancia* ha quedado satisfecho de la calidad global del análisis suministrado y de las respuestas obtenidas durante las reuniones. He aquí los principales temas examinados:

Medidas adoptadas por el Banco para combatir la crisis. Gestión de Riesgos ha desempeñado una función esencial en las medidas adoptadas por el Banco para evitar cualquier impacto negativo de la crisis. Por ejemplo, a partir de septiembre de 2008 se tomaron medidas especiales para supervisar a contrapartes no incluidas en la Lista de Vigilancia y se creó un grupo de trabajo ad hoc encargado de mantener una estrecha cooperación con las Direcciones de Finanzas y de Operaciones, según los casos. Gestión de Riesgos continuará centrando su atención sobre el sector empresarial en 2009.

Observancia de las normas de Basilea II. El *Comité de Vigilancia* continúa dedicando una atención muy especial a los esfuerzos del Banco por cumplimentar voluntariamente las normas de Basilea II y reconoce que se han realizado progresos en este ámbito, si bien a menor ritmo que en el ejercicio anterior. Corroboran este análisis las recomendaciones formuladas al respecto por la Auditoría Interna con el refrendo del Comité. Confiando en que la clasificación interna de las contrapartes del BEI quedará terminada para fin de año y en que se mejorará la documentación de las metodologías de rating interno, el Comité ha aconsejado que se proceda a implementar metódicamente las recomendaciones formuladas por la autoridad de supervisión bancaria de Luxemburgo.

El BEI aplica el método avanzado de Basilea II pese a no disponer de suficiente experiencia de impagos con respecto a su cartera de préstamos, razón por la cual el Comité ha sugerido la conveniencia de utilizar como base las “pérdidas en caso de impago” calculadas según el planteamiento de fundación (o sea los parámetros reglamentarios conservadores). Sin embargo, el Banco enfoca este tema estudiando el historial de pérdidas de las operaciones realizadas bajo mandato fuera de la UE y poniendo en común los datos con la Sociedad de Financiación Internacional (IFC), lo que permitirá probablemente obtener unas “pérdidas en caso de impago” (y una probabilidad de impagos) más significativas.

El Informe de Riesgos Anual. El *Comité de Vigilancia* discute con la Dirección de Gestión de Riesgos todos los informes de riesgos trimestrales y recibe también los informes de riesgos operativos mensuales. El Comité ha analizado junto con Gestión de Riesgos la calidad de crédito de la cartera, la composición de la Lista de Vigilancia y las diversas medidas limitadoras de la concentración, comprobando que los límites por sectores no han sido infringidos.

La exposición frente a bancos. El *Comité de Vigilancia* ha solicitado un análisis de las principales exposiciones frente a bancos y ha formulado preguntas en torno a la política aplicada en materia de límites por grupos de bancos y países y por productos, recomendando (en vista de la actual crisis) una revisión más frecuente de los límites y de los fondos propios de la contraparte.

Políticas y procedimientos de gestión de riesgos. Las Directrices internas de la Política de Gestión de Riesgos son actualizadas constantemente al compás de la mutación del entorno de riesgos. Por ejemplo, las “Directrices de la Política de Riesgos de Crédito – UE” y las “Directrices de la Política de Riesgo Financiero y GAP” fueron actualizadas en enero de 2009. Por supuesto, el *Comité de Vigilancia* supervisa esta evolución.

El *Comité de Vigilancia* continuará basando su actividad sobre los trabajos de Gestión de Riesgos, criticando constructivamente sus informes y manteniendo la positiva cooperación establecida.

### **2.3 Seguimiento de las recomendaciones formuladas en anteriores ejercicios**

El *Comité de Vigilancia* ha identificado once recomendaciones incluidas en sus dos últimos informes anuales, de las cuales cinco han sido finalizadas mientras que la gestión de las restantes recomendaciones ha sido delegada en la Auditoría Interna por el Comité de Dirección. Además, después de cada reunión, el *Comité de Vigilancia* anota los puntos de acción, la mayoría de los cuales quedaron zanjados durante el período.

He aquí un resumen de la situación actual de las principales recomendaciones formuladas en ejercicios anteriores.

Reorganización del Control Financiero (FC). Habiendo sido consultado en torno a la reorganización de la función de control financiero y a los planes relativos a la sucesión del Interventor Financiero, el *Comité de Vigilancia* ha formulado ciertas sugerencias encaminadas a preservar la independencia de FC. Al mismo tiempo, el *Comité de Vigilancia* manifestó su opinión acerca del proyecto de unos Estatutos del Control Financiero. Creemos que los dispositivos implementados satisfacen los imperativos de independencia y previenen conflictos de intereses.

La práctica bancaria más idónea. El *Comité de Vigilancia* en su Informe Anual de 2006 recomendó que los servicios del Banco prepararan una documentación en torno a las normas de mejor práctica potencialmente aplicables en este sector. Aunque se han realizado algunos trabajos a este respecto, el Comité desea reiterar su recomendación habida cuenta de las nuevas responsabilidades que podrían recaer sobre él una vez que los nuevos Estatutos hayan sido adoptados a raíz de la ratificación del Tratado de Lisboa (ver *infra*).

Análisis de carencias en materia de riesgos. En su Informe Anual 2007 el *Comité de Vigilancia* recomendó que el Banco emprendiera un análisis de carencias para cerciorarse de que todos los riesgos posibles (en particular los riesgos no comprendidos en las categorías de Basilea II) son sistemáticamente identificados y evaluados en términos de su impacto y probabilidad. El Comité no ha recibido ningún informe oficial con respecto a la implementación de esta recomendación. Sin embargo, el Comité toma nota de que se ha creado un grupo de trabajo (*COP Scenario Task Force*) con el encargo de investigar el potencial impacto de la crisis sobre el Banco. Dicho grupo de trabajo ha producido un informe que contiene varias propuestas destinadas a apoyar la puesta en práctica del Plan de Operaciones. Si bien dicho informe no contiene una referencia específica, las medidas propuestas conciernen a los riesgos identificados en el Plan de Operaciones, por lo que cabe considerar este ejercicio como un análisis de posibilidades desde el punto de vista de los riesgos. La adopción del planteamiento más sistemático sugerido por el Comité en su último Informe Anual proporcionaría un marco permanente para este tipo de análisis de riesgos, incluidas las posibles medidas correctoras.

El planteamiento proactivo contra el fraude. El *Comité de Vigilancia* constata con satisfacción que i) la Unidad de Investigación ha sido reforzada con la creación de nuevos puestos y ii) se realizarán actividades de formación destinadas a fomentar una actitud de vigilancia permanente por parte del personal. En el mismo orden de ideas, el Banco está diseñando un sistema de exclusión y constituyendo una base de datos de contratistas que permitirá a los investigadores utilizar técnicas de “minería de datos” para analizar las tendencias sectoriales o regionales. Finalmente, un manifiesto relativo a la política de fomento de la vigilancia permanente por parte del personal ha sido aprobado y presentado al Comité, quien ha recomendado darle amplia difusión entre los servicios del Banco.

Moral de trabajo del personal. El *Comité de Vigilancia* constata con agrado que el Banco ha acometido acertadamente los riesgos identificados por el Comité en su Informe Anual 2007 en lo tocante a un posible descenso de la moral de trabajo del personal, habiéndose registrado una sensible mejora de la comunicación. El procedimiento de conciliación iniciado el año pasado ha sido culminado satisfactoriamente y se ha pactado un paquete de compensación. Los Directores Generales han podido comprobar una evolución ascendente de la moral laboral, atribuible también en parte a los nuevos desafíos planteados al Banco. El *Comité de Vigilancia* ha recomendado al Banco que lleve adelante sin demora la contratación de los recursos humanos suplementarios precisos para llevar a cabo el ambicioso programa 2008-2010 y que organice las actividades de formación relativas a tareas nuevas y potencialmente más difíciles. El Comité toma nota además de que el Comité de Dirección ha aprobado la contratación de personal adicional para ciertos servicios del Banco.

### **3. ASUNTOS DE AUDITORÍA Y CONTABILIDAD**

#### **3.1 Revisión de las tareas de auditoría**

En el desempeño de su cometido, el *Comité de Vigilancia* coopera con los auditores internos y externos, de los que recaba las seguridades precisas por lo tocante a la fidelidad de la información financiera y a la pertinencia de los mecanismos internos de control y la forma en que son aplicados. Asimismo, la existencia y funcionamiento de una eficiente estructura de control interno es confirmada por la Dirección mediante una carta declaratoria.

Durante todo el período considerado, el *Comité de Vigilancia* ha recibido un apoyo constante y apropiado por parte del Auditor Externo y de la Auditoría Interna, habiendo procurado a su vez armonizar y coordinar los esfuerzos de ambas funciones de auditoría (como así continuará haciéndolo en el futuro).

La cooperación con el Tribunal de Cuentas Europeo se desarrolla en el marco del Acuerdo Tripartito que fue renovado de común acuerdo en julio de 2007 y ha funcionado hasta ahora a satisfacción del Banco y del Tribunal. El *Comité de Vigilancia* se ha entrevistado con el miembro del Tribunal encargado de auditar las actividades bancarias, quien facilitó al Comité un resumen de las tareas de auditoría previstas con respecto al Grupo BEI al tiempo de manifestar su satisfacción ante la calidad del entorno de auditoría puesto a disposición del Tribunal por el Banco. El *Comité de Vigilancia* confirmó en dicha ocasión que había tomado nota de las conclusiones del auditor en torno a la legalidad y regularidad de la auditoría sobre iniciativas bancarias en la Cuenca Mediterránea y que había supervisado adecuadamente el curso dado a este tema por el Banco.

##### **3.1.1. Auditor Externo**

El *Comité de Vigilancia* ha pedido al Auditor Externo que amplíe el alcance de sus procedimientos de auditoría y de sus pruebas selectivas para aprehender debidamente los efectos de la crisis financiera. El Auditor Externo ha movilizado recursos suplementarios (mediando remuneración adicional) y ha declarado haber logrado plena cobertura de auditoría con respecto a ciertas clases de transacciones y a determinados capítulos del balance.

El Comité ha celebrado reuniones periódicas con el Auditor Externo y supervisado estrechamente su actividad exigiendo informes orales y escritos, revisando los documentos por él producidos y

llevando a cabo ulteriores averiguaciones, así como mediante una entrevista formal previa a la firma de los estados financieros.

Además, en este año el Comité ha recibido una carta relativa a la evaluación del control interno, solicitada expresamente antes de iniciarse la auditoría.

Los temas de atención preferente para el Auditor Externo en 2008, identificados de común acuerdo con el *Comité de Vigilancia*, han sido los siguientes:

- Las modificaciones de sistemas informáticos previstas para 2008 en el marco del programa ISIS;
- La evaluación en el contexto de la Opción Valor Razonable y la crisis financiera;
- La supervisión en el contexto de la crisis;
- La supervisión del Marco de Control Interno (MCI);
- La organización y directrices de la gestión de riesgos;
- El cumplimiento de las normas NIIF.

El *Comité de Vigilancia* ha obtenido del Auditor Externo una carta de confirmación de su independencia. Asimismo, el *Comité de Vigilancia* ha revisado en 2008 varios posibles compromisos adicionales del Auditor Externo con la mira de evitar situaciones de conflicto de intereses.

En conjunción con el Consejo de Vigilancia del Fondo Europeo de Inversiones, el *Comité de Vigilancia* ha llevado a cabo en 2008 un procedimiento de concurso en orden a la selección de un nuevo Auditor Externo. Habiendo resultado seleccionado el gabinete KPMG, el *Comité de Vigilancia* (previa consulta con el Comité de Dirección del BEI y con el Director General del FEI ) lo ha designado como nuevo Auditor Externo del Grupo a partir del ejercicio de 2009. KPMG será contratado independientemente por las dos entidades (el BEI y el FEI) en virtud de dos acuerdos marco separados, debiendo movilizar dos equipos de auditoría independientes. Sin embargo, se espera realizar importantes sinergias a nivel de Grupo en el proceso de auditoría externa.

### 3.1.2. Auditoría Interna

Habiendo sido consultado con respecto al programa de trabajo de la Auditoría Interna, el *Comité de Vigilancia* ha indicado su aprobación y ha tomado nota de las tareas programadas. El Comité se interesa especialmente por la auditoría de los nuevos productos y mandatos.

En 2008 el *Comité de Vigilancia* se ha reunido periódicamente con el Inspector General y con el Jefe de la Auditoría Interna.

El *Comité de Vigilancia* ha tomado constancia de los progresos realizados de cara a la culminación y actualización de los Marcos de Control Internos (MCI), los cuales sirven también de base a la labor del Auditor Externo. En particular, el *Comité de Vigilancia* ha tomado nota este año del MCI relativo a los riesgos financieros y ha recomendado que el MCI relativo a la información financiera sea actualizado para reflejar tanto las nuevas relaciones del Control Financiero a este respecto como las disposiciones de los Estatutos del Control Financiero.

## 3.2 Los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2008 y las Declaraciones Anuales del Comité de Vigilancia

El *Comité de Vigilancia* ha examinado los estados financieros consolidados y no consolidados del BEI correspondientes al ejercicio de 2008, incluidos los del Fondo de Inversión<sup>2</sup>, los del Fondo Fiduciario de FEMIP y los del Fondo Fiduciario de la Asociación UE-África para la Infraestructura

Los estados financieros no consolidados de 2008 han sido elaborados de conformidad con los principios generales de la Directiva Europea aplicable; los estados financieros consolidados y los estados financieros del Fondo Fiduciario de FEMIP y del Fondo Fiduciario de la Asociación UE-África para la Infraestructura han sido elaborados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). El *Comité de Vigilancia* toma nota de que el Banco ajusta sus procedimientos a la evolución contemporánea del sector contable y cuenta entre su personal con un

---

<sup>2</sup> El *Comité de Vigilancia* presenta al Consejo de Gobernadores un informe separado con respecto al Fondo de Inversión.

elevado nivel de pericias de NIIF. Por lo tocante a los estados financieros del Banco y del Grupo BEI, el *Comité de Vigilancia* ha tomado nota de los siguientes extremos :

Principales rasgos de los estados financieros estatutarios. El *Comité de Vigilancia* constata que el beneficio declarado con respecto al ejercicio de 2008 asciende a 1 651 millones de EUR, lo que supone un incremento del 1,1% en comparación con 2007. El total de balance se ha incrementado en la cuantía de casi 24 000 millones de EUR pasando de 301 900 millones de EUR a fines de 2007 a 325 800 millones de EUR a fines de 2008. De este crecimiento del total de balance, 6 000 millones de EUR son atribuibles al incremento registrado por el programa de papel comercial, equilibrado en el activo por un incremento análogo de la cartera monetaria operacional. Los 18 000 millones de EUR restantes se deben a que han aumentado los préstamos a beneficiarios finales (de 155 000 millones de EUR a 173 000 millones de EUR) mientras que se han estancado los préstamos a instituciones financieras. La contrapartida en el pasivo figura en los “Débitos representados por títulos” (que han pasado de 253 000 millones de EUR a 266 000 millones de EUR) y en “Otros pasivos”, así como en la reserva de la SFF (en el capítulo de fondos propios) que ha experimentado un incremento de 1 500 millones de EUR aprobado por el Consejo de Gobernadores en junio de 2008.

Impacto de los ajustes debidos a las NIIF sobre los estados financieros consolidados. El *Comité de Vigilancia* toma nota de que las NIIF han surtido un impacto neto del orden de 4 700 millones de EUR sobre la cuenta de resultados consolidada del Grupo BEI correspondiente al ejercicio de 2008, con lo que el resultado consolidado se cifra en 6 356 millones de EUR. Este incremento dimana en gran parte de la aplicación de la Opción Valor Añadido permitida por la norma NIC 39 “Instrumentos financieros: Reconocimiento y valoración” a los empréstitos que están cubiertos por derivados (mayormente swaps de tipos de interés y swaps de divisas). La aplicación de la Opción Valor Razonable había surtido un efecto negativo pero de cuantía inferior en 2007. El Grupo ha optado por utilizar la Opción Valor Razonable ya que lo contrario daría lugar a una incoherencia contable consistente en contabilizar los empréstitos cubiertos a su coste amortizado y los derivados a su valor razonable.

En consonancia con las normas NIIF el Grupo evalúa los empréstitos con arreglo a los precios de mercado (que son muy sensibles a la situación del mercado) mientras que los swaps conexos (que no se negocian en un mercado) son evaluados en base a modelos internos. El resultado neto de la variación del valor de los empréstitos y los elementos de cobertura es un beneficio contable latente. Comoquiera que el Grupo tiene intención de conservar todos los instrumentos financieros en cuestión hasta su vencimiento final, cabe prever que este beneficio contable resultará neutralizado en su totalidad una vez que se hayan recibido todos los flujos de tesorería sobre las obligaciones y sobre los swaps de cobertura. En el ejercicio anterior se registró el fenómeno contrario, disminuyendo el beneficio del Grupo BEI a 843 millones de EUR en comparación con un beneficio estatutario de 1 633 millones de EUR; no cabe descartar que en futuros ejercicios vuelva a producirse el efecto inverso.

El Comité continuará siguiendo con atención el debate internacional y la evolución futura en el ámbito de la información financiera relativa a instrumentos financieros, incluyendo la aplicación del valor razonable.

El Fondo Fiduciario de FEMIP. La cuenta de resultados arroja una pérdida neta de 566 000 EUR (en comparación con un beneficio neto de 904 000 EUR en 2007) que se explica sobre todo por el hecho de haber crecido el número de proyectos financiados mientras que los rendimientos se mantienen a un nivel comparable ya que están constituidos principalmente por la remuneración generada por el saldo de las contribuciones de la CE y los Estados miembros.

Fondo Fiduciario UE-África para la Infraestructura. El excedente de explotación del ejercicio de 2008 se cifra en 1 265 000 EUR y el total de balance asciende a 94 779 000 EUR a 31 de diciembre de 2008. El Comité se ha entrevistado con la Secretaría del Fondo Fiduciario en la sede del BEI para comentar los estados financieros (incluyendo las operaciones financiadas y el nivel de las contribuciones), así como diversos aspectos de gobernanza relativos al Fondo Fiduciario.

### 3.3 Temas de atención preferente para 2009

El *Comité de Vigilancia* supervisará el relevo en el puesto de Auditor Externo, procurando que el nuevo titular (KPMG) reciba toda la ayuda precisa y comprenda debidamente las expectativas del Banco en términos de plazos, tareas a desempeñar y disponibilidad. Una relación franca basada en la confianza y la transparencia resulta esencial para comenzar con buen pie el nuevo mandato de auditoría externa.

En caso de ser ratificado el Tratado de Lisboa entrarían en vigor los nuevos Estatutos del BEI, los cuales refuerzan al *Comité de Vigilancia* y le encomiendan mayores responsabilidades (en particular la de verificar que las actividades del Banco sean acordes con la mejor práctica bancaria). Ello conllevaría la necesidad de revisar el Reglamento Interior y el Manual del Comité de Vigilancia.

En esta perspectiva, el *Comité de Vigilancia* está confeccionando un documento de referencia sobre la mejor práctica bancaria que podrá servir como punto de partida para una estrategia encaminada a obtener y aportar seguridades a este respecto. Hasta ahora hemos identificado las siguientes áreas principales de la mejor práctica bancaria:

- Exigencias de capital;
- Posiciones de riesgo importantes;
- Gestión de riesgos;
- Control interno;
- Gobernanza corporativa;
- Liquidez;
- Lucha contra el blanqueo de dinero;
- Contabilidad / evaluación;
- Transparencia;
- Continuidad de la actividad; y
- Riesgo operacional

Este documento será puesto a disposición de los servicios del Banco con el ruego de que lo revisen e indiquen en qué medida el Banco cumple ya actualmente las normas referenciadas. En lo sucesivo, la lista de verificación será validada anualmente. El *Comité de Vigilancia* solicita la aprobación del Consejo de Gobernadores para el planteamiento propuesto, consistente en especificar las principales áreas de la mejor práctica bancaria con respecto a las cuales el Comité deberá certificar la conformidad del Banco.

## 4. CONCLUSIONES

El *Comité de Vigilancia* ve con preocupación los efectos surtidos por la norma NIC 39 sobre los estados financieros del Grupo y advierte que es posible que la aplicación de dicha norma obligue a contabilizar en los próximos años cuantiosas pérdidas latentes que podrían tener un impacto importante sobre el resultado efectivo.

El *Comité de Vigilancia* desea asimismo llamar la atención sobre el creciente desfase de duraciones entre los préstamos y los empréstitos, con los riesgos consiguientes. El *Comité de Vigilancia* ha tomado nota de las útiles medidas adoptadas por el Banco para subsanar este problema y continuará supervisando la situación.

Estimando que ha podido desempeñar su misión estatutaria en condiciones normales y sin restricciones de ningún tipo y teniendo la convicción de que sus conclusiones vienen avaladas por los datos recogidos con ocasión de las reuniones celebradas (incluida la revisión de la documentación aportada) y por sus propios análisis, el *Comité de Vigilancia* ha suscrito sus Declaraciones Anuales en la fecha de la firma del informe del Auditor Externo y de la adopción del Informe Anual por el Consejo de Administración.

El *Comité de Vigilancia* considera que ha cumplido su cometido en 2008 y que su labor ha sido equilibrada en términos de planteamiento, temas examinados y medios utilizados para obtener las necesarias seguridades. El *Comité* opina que goza de la debida autoridad en el interior del Banco y que sus relaciones con la Dirección y con el personal del Banco se desenvuelven de manera

satisfactoria. El *Comité de Vigilancia* ha recibido del Banco en 2008 toda la ayuda precisa para permitirle desempeñar adecuadamente sus responsabilidades.

El *Comité de Vigilancia* constata con satisfacción que el Banco dispone de mecanismos y políticas apropiados para identificar, gestionar y controlar los riesgos. El BEI ha incrementado su concienciación y reforzado sus mecanismos para controlar y contener los riesgos en el contexto de la crisis.

En base a las verificaciones practicadas y a la información recibida (incluyendo el dictamen favorable sin reservas de Ernst & Young sobre los estados financieros y una carta declaratoria presentada por la Dirección del Banco), el *Comité de Vigilancia* concluye que los estados financieros consolidados y no consolidados del Banco han sido elaborados de manera correcta y ofrecen una visión justa y verídica de los resultados de 2008 y de su situación financiera de conformidad con los principios contables aplicables al Banco.

El *Comité de Vigilancia* hace extensiva esta conclusión a los estados financieros del Fondo de Inversión, del Fondo Fiduciario de FEMIP y del Fondo Fiduciario de la Asociación UE-África para la Infraestructura, todos los cuales se hallan acogidos en buena medida a los sistemas de control de riesgos del BEI y a sus dispositivos internos y externos de auditoría,

Fecha: 8 de abril de 2009

**C. KARMIOS, Miembro**

**O. KLAPPER. Miembro**

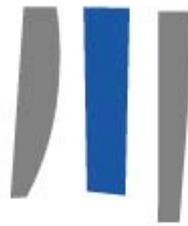
**G. SMYTH, Miembro**

En nuestra calidad de Observadores hemos tomado parte en los trabajos del Comité de Vigilancia y concurrimos plenamente con lo manifestado en el informe que antecede.

**E. MATHAY**

**José RODRIGUES DE JESUS**

**D. NOUY**



**European Investment Bank**

**AUDIT COMMITTEE**

**Annual Report to the Board of  
Governors**

**Investment Facility**

**for the 2008 financial year**

COMITÉ DE VIGILANCIA

**INFORME ANUAL AL CONSEJO DE GOBERNADORES  
CON RESPECTO AL FONDO DE INVERSIÓN  
en el ejercicio de 2008**

SUMARIO

<b>1.</b>	<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>1</b>
<b>2.</b>	<b>ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE VIGILANCIA .....</b>	<b>1</b>
	2.1. Revisión de las actividades del Fondo de Inversión .....	1
	2.2. Revisión de las tareas de auditoría .....	2
<b>3.</b>	<b>ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y DECLARACIÓN ANUAL DEL COMITÉ DE VIGILANCIA .....</b>	<b>3</b>
<b>4.</b>	<b>CONCLUSIÓN .....</b>	<b>3</b>

## 1. INTRODUCCIÓN

En virtud del Acuerdo de Cotonú, las operaciones de préstamo del BEI en los Estados de África, del Caribe y del Pacífico (ACP) se financian *inter alia* a base de un Fondo de Inversión dotado con 3 137 millones de EUR procedentes de recursos presupuestarios de los Estados miembros. Las operaciones realizadas en el marco del Fondo de Inversión se reflejan en unos estados financieros separados. Paralelamente al Fondo de Inversión, el BEI ha sido autorizado para prestar durante el período 2008-2013 hasta 2 000 millones de EUR con cargo a sus recursos propios. Las operaciones realizadas por el Banco con cargo a recursos propios están cubiertas por una garantía de los Estados Miembros de la UE.

### La misión del Comité de Vigilancia

La misión estatutaria del *Comité de Vigilancia* del BEI consiste en verificar la regularidad de las operaciones y de la contabilidad del Banco en consonancia con las estipulaciones de los Estatutos y del Reglamento Interior. El reglamento financiero del Acuerdo de Cotonú estipula que los procedimientos de auditoría y de descargo del Fondo de Inversión serán los mismos que vienen prescritos al Banco por sus Estatutos.

Se resumen en el presente Informe las actividades realizadas por el Comité con respecto al Fondo de Inversión durante el período transcurrido desde la última reunión del Consejo de Gobernadores de junio de 2008.

## 2. ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

### 2.1. Revisión de las actividades del Fondo de Inversión

La certificación expedida por el *Comité de Vigilancia* se basa en el hecho de que el Fondo de Inversión (FI) comparte con el Banco numerosos sistemas y más particularmente los de gestión de riesgos, de gestión de recursos humanos, de gestión de la tesorería y de información financiera. Además, el Fondo de Inversión está sometido a los procedimientos de auditoría interna y externa del Banco. El Comité se ha basado también en el Informe de Riesgos elaborado por los servicios del Banco.

He aquí los aspectos que han atraído especialmente la atención del *Comité de Vigilancia* en relación con el Fondo de Inversión en 2008/2009.

Acuerdo de Cotonú: Una vez culminado el proceso de su ratificación, el Acuerdo de Asociación ACP-UE de Cotonú revisado (Cotonú II) y el correspondiente protocolo financiero (el X Fondo Europeo de Desarrollo) entraron en vigor en fecha de 1 de julio de 2008. El protocolo financiero abarca el período 2008-2013.

Contexto operacional: Los niveles de actividad en 2008 quedaron un tanto por debajo de las proyecciones, habiéndose materializado un 75% de las aprobaciones y un 57% de los desembolsos previstos. Aunque hasta ahora el impacto directo de la volatilidad de los mercados de capitales ha resultado relativamente leve en los Estados ACP como consecuencia de su escasa integración en la economía mundial y el modesto desarrollo de sus mercados de capitales, se teme ahora que las dificultades financieras repercutan negativamente sobre dichos países al declinar las inversiones extranjeras y los precios de los productos de base a raíz de la contracción de la demanda mundial.

Relaciones con la Dirección: El *Comité de Vigilancia* se ha reunido en diversas ocasiones con la Dirección del Fondo de Inversión, quien ha explicado la dificultad de alcanzar los objetivos señalados para 2008. Los decepcionantes resultados de 2008 obedecen tanto a causas institucionales (la incertidumbre en torno a la culminación del proceso de ratificación y la consiguiente entrada en vigor de Cotonú II) como al impacto surtido por la crisis en ciertas partes del mundo, al mayor tiempo de preparación requerido por la creciente complejidad de las operaciones (financiación sobre proyecto, financiación estructurada, PPP) y al desarrollo de las actividades de asistencia técnica, que absorben

un volumen importante de recursos humanos pero no se tienen en cuenta al computar la consecución de las metas fijadas en el Plan de Operaciones.

Supervisión: El *Comité de Vigilancia* ha tomado nota de los progresos habidos con respecto a los temas suscitados en anteriores informes. Por ejemplo, a raíz del informe presentado por la Auditoría Interna sobre "Las operaciones de capital-riesgo en los Estados ACP", el Comité de Dirección del BEI aprobó a fines de septiembre de 2008 un plan de supervisión financiera aplicable a la cartera ACP.

Asimismo, el *Comité de Vigilancia* es consciente de esfuerzo que está realizándose para distribuir de manera óptima los recursos disponibles entre las tareas emprendidas (la supervisión en particular). La revisión habrá de tener en cuenta la complejidad cada vez mayor de las operaciones (financiación sobre proyecto y financiación estructurada, incluyendo PPP), que en algunos casos requieren pericias específicas.

Pese a lo que antecede, el *Comité de Vigilancia* tiene entendido que todas las operaciones del FI están sometidas a los procedimientos habituales de supervisión, incluyendo la verificación y ratificación de las revisiones anuales por el Departamento de Riesgos de Crédito.

## **2.2. Revisión de las tareas de auditoría**

Auditor Externo: El *Comité de Vigilancia* ha sostenido entrevistas periódicas con el Auditor Externo, el cual ha sido designado por el Comité y es responsable ante el mismo. A fin de poder basar su propio trabajo sobre las tareas realizadas por el Auditor Externo, el *Comité de Vigilancia* ha supervisado estrechamente la actividad de éste exigiendo informes orales y escritos, revisando los documentos por él producidos y llevando a cabo ulteriores averiguaciones, así como mediante una entrevista formal preliminar a la firma de los estados financieros.

El *Comité de Vigilancia* ha tomado nota de los comentarios específicos formulados por el Auditor Externo en su Documento de Síntesis y ha constatado la ausencia de reservas en el dictamen por él emitido en torno a los estados financieros del FI. El *Comité de Vigilancia* comprueba con regularidad la independencia del Auditor Externo y más particularmente la inexistencia de conflictos de intereses. El *Comité de Vigilancia* ha tomado nota de que el Banco ha implementado una recomendación que había sido formulada por el Auditor Externo en su Carta a la Dirección de 2007 en relación con la contabilidad del Fondo de Inversión.

Auditoría Interna: El Inspector General, situado directamente bajo la autoridad del Presidente, es responsable de tres funciones de importancia fundamental para la certificación exigida al Comité, como son la Auditoría Interna, la Investigación de Fraudes y la Evaluación de las Operaciones. El Inspector General dispone de libre acceso al *Comité de Vigilancia*, con quien se ha entrevistado periódicamente en 2008/2009 junto con el Jefe de la Auditoría Interna, a veces en sesión privada.

El *Comité de Vigilancia* no ha tenido noticia de que haya sido formulada ninguna nueva recomendación de la auditoría interna o externa en relación con las actividades del Fondo de Inversión. Nos consta que la Auditoría Interna está finalizando (en colaboración con la Dirección interesada) un Marco de Control Interno (MCI) relativo al FI con el fin de identificar y revisar los controles existentes, así como formular recomendaciones en orden a su perfeccionamiento. El *Comité de Vigilancia* analizará el MCI y supervisará el curso ulteriormente dado a las recomendaciones.

El *Comité de Vigilancia* es mantenido constantemente al corriente de los casos de presunto fraude y de las investigaciones que puedan hallarse en marcha con respecto a proyectos financiados por el Banco, incluidas las operaciones del Fondo de Inversión. El Comité ve con satisfacción el reforzamiento del planteamiento proactivo en la política aplicada por el Banco a este respecto (investigaciones proactivas, actividades de formación destinadas a fomentar una actitud de vigilancia permanente por parte del personal).

Tribunal de Cuentas Europeo: El *Comité de Vigilancia* toma nota de que el Tribunal no ha realizado en 2008 ninguna auditoría concerniente al Fondo de Inversión.

### 3. ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y DECLARACIÓN ANUAL DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

El *Comité de Vigilancia* ha examinado los estados financieros 2008 del Fondo de Inversión elaborados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y con los principios generales de la Directiva europea aplicable.

En relación con los estados financieros 2008, el Comité toma nota asimismo de lo siguiente:

- Cuenta de resultados: El Fondo de Inversión declara una pérdida de 26 millones de EUR en 2008 en comparación con un beneficio de 36 millones de EUR en 2007, principalmente a causa de la carga por depreciación (ver más abajo), mientras que el incremento de los rendimientos por intereses y asimilados se ve neutralizado por la disminución de la contribución de los Estados miembros a los gastos generales administrativos.
- Balance de situación: El total de balance se ha incrementado durante el año 2008 pasando de 1 077 millones de EUR a 1 145 millones de EUR.
- Riesgo de crédito y riesgo de tipo de interés: La posición desembolsada del FI asciende a 765 millones de EUR a fines de 2008, en comparación con 671 millones de EUR a fines de 2007.
- Depreciación: Las pérdidas por depreciación sobre préstamos y efectos a cobrar han crecido considerablemente, habiendo pasado de 2,7 millones de EUR en 2007 a 52,7 millones de EUR en 2008. El Fondo de Inversión revisa sus préstamos y efectos a cobrar problemáticos en cada fecha de presentación de informes para determinar la conveniencia de contabilizar una reducción de valor en la cuenta de resultados. En principio, un préstamo se reputa fallido cuando el servicio de intereses y principal se encuentra en mora desde hace al menos 90 días y la Dirección estima totalmente improbable que se llegue a efectuarse el pago.

**Evaluación según las normas NIIF:** El *Comité de Vigilancia* toma nota de que todos los activos del Fondo de Inversión son evaluados con arreglo a las normas NIIF. En particular, las inversiones en fondos propios se evalúan por su valor razonable, los préstamos originados por el Fondo se evalúan por su coste amortizado utilizando el método del rendimiento efectivo (previa deducción de las eventuales provisiones para depreciación o irrecuperabilidad) y los derivados se evalúan por su valor razonable a través de la cuenta de resultados.

### 4. CONCLUSIÓN

El *Comité de Vigilancia* estima que ha cumplido su cometido en 2008 y que su labor ha sido equilibrada en términos de planteamiento, temas examinados y medios utilizados para obtener las necesarias seguridades. Estima además de que ha podido desempeñar su misión estatutaria en condiciones normales y sin restricciones de ningún tipo.

En base a las verificaciones practicadas y a la información recibida (incluyendo el dictamen favorable sin reservas de Ernst & Young sobre los estados financieros y una carta declaratoria presentada por la Dirección del Banco), el Comité de Vigilancia concluye que los estados financieros del Fondo de Inversión correspondientes al ejercicio de 2008 han sido elaborados de manera correcta y ofrecen una visión justa y verídica de los resultados de 2008 y de la situación financiera del Fondo de Inversión con arreglo a los principios contables aplicables al mismo.

Por todo lo cual el Comité de Vigilancia ha suscrito su Declaración Anual a 12 de marzo de 2009.

**Fecha: 8 de abril de 2009**

**C. KARMIOS, Presidente**

**O. KLAPPER, Miembro**

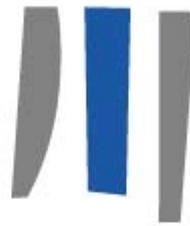
**G. SMYTH, Miembro**

En nuestra calidad de Observadores hemos tomado parte en los trabajos del Comité de Vigilancia y concurrimos plenamente con lo manifestado en el informe que antecede.

**E. MATHAY**

**José RODRIGUES DE JESUS**

**D. NOUY**



**European Investment Bank**

**Response of the Management Committee  
to the Annual Reports of the Audit Committee  
for the year 2008**

**COMENTARIO DEL COMITÉ DE DIRECCIÓN A LOS INFORMES ANUALES**  
**DEL COMITÉ DE VIGILANCIA RELATIVOS AL AÑO 2008**

**1. Las estructuras de auditoría y control del BEI**

1. El Comité de Dirección ha tomado las medidas precisas para perfeccionar las estructuras de auditoría y control interno del Grupo BEI y del Fondo de Inversión (en lo sucesivo denominados colectivamente “el Banco”) en el contexto de la crisis global del crédito. Se ha procedido a reforzar aún más las principales funciones de control (en particular la Gestión de Riesgos y la Supervisión y Reestructuración de Transacciones) atendiendo sobre todo a la creación de dispositivos de reacción rápida. El Comité de Dirección sigue convencido de que en conjunto las estructuras y controles internos del Banco están bien concebidos y funcionan de manera adecuada proporcionando una razonable certeza de la integridad, legalidad y oportunidad de las transacciones y procesos considerados.
2. El Banco continúa cultivando unas relaciones mutuamente constructivas pero adecuadamente independientes entre el Comité de Dirección, el Comité de Vigilancia, la Auditoría Interna y el Auditor Externo. Además de la auditoría externa anual de los estados financieros realizada en cumplimiento de las normas de descargo estipuladas por los Estatutos, el Comité de Dirección colabora plenamente con el Tribunal de Cuentas Europeo en la auditoría de las operaciones implementadas (o de los fondos gestionados) por el Banco que involucran recursos presupuestarios. Diversas actividades desplegadas por el Banco en el marco de acuerdos de cooperación son también sometidas a auditorías externas separadas. Los diversos procedimientos de auditoría preceptivos en relación con ciertas emisiones de obligaciones y la interacción periódica del Comité de Vigilancia con el Auditor Externo significan que en la práctica el Banco se ve sometido a un grado considerable de revisión independiente durante cada ejercicio y al término del mismo.
3. El Banco ha atendido con diligencia varios requerimientos formulados por el Comité de Vigilancia (particularmente tratándose de temas de gestión de riesgos) y los servicios del Banco han cooperado plenamente para facilitar la labor del Comité.
4. El Banco se esfuerza al máximo por identificar y aplicar la “mejor práctica” aceptada en el sector bancario y continúa sometiéndose voluntariamente a las principales exigencias de los reglamentos bancarios de la UE y las correspondientes políticas. En caso de que el Tratado de Lisboa sea ratificado, el Banco habrá de dedicar la debida atención a las responsabilidades que le incumben en materia de “mejor práctica”. A este respecto, el Comité de Dirección aguarda con interés el documento de referencia que el Comité de Vigilancia tiene en vías de elaboración a este respecto.

**2. Evolución interna del Banco y del Fondo de Inversión en 2008-2009**

**2.1 Actividades operacionales**

***El Plan de Operaciones Corporativo 2009-2011 : respuesta a la crisis global***

5. Al terminar el año 2008 el sistema global de crédito se encontraba paralizado y era inminente una grave recesión económica tanto en Europa como en el resto del mundo. Al elaborar el Plan de Operaciones 2009-2011<sup>1</sup> y responder al Plan de Recuperación de la UE definido por el Consejo ECOFIN en diciembre de 2008, el BEI se ha aplicado a satisfacer las expectativas y los llamamientos formulados por sus Gobernadores a la vista de las necesidades de los Estados miembros y de la comunidad mundial. Gracias a la reciente ampliación de capital el Banco podrá realizar un incremento récord de sus empréstitos, firmas de préstamos y desembolsos sin detrimento de la calidad y del valor añadido de sus actividades.

---

<sup>1</sup> El Consejo de Administración del BEI aprobó en diciembre de 2008 el Plan de Operaciones 2009-2011 y una ampliación del capital del Banco por valor de 67 000 millones de EUR.

6. El Banco no se duerme sobre sus laureles sino que acomete los retos y los riesgos acrecentados inherentes a la implementación del Plan de Operaciones utilizando planes preparados y supervisados por un Grupo de Trabajo donde se hallan representadas las diferentes Direcciones. Dichos planes van encaminados de manera sistemática a:
  - reforzar la orientación de todas las Direcciones hacia las prioridades señaladas;
  - obtener recursos en las áreas críticas;
  - agilizar los procesos, en particular los dotados de un impacto crítico sobre la implementación del Plan de Operaciones (procesos de préstamo, adopción de decisiones); y
  - potenciar la supervisión de diversos riesgos (exposición, liquidez y capital).
7. Se ha procedido con toda celeridad a constituir según las necesidades otros subgrupos transversales dentro del Banco con el fin de facilitar la comunicación y la reacción rápida en épocas de inestabilidad de los mercados financieros.
8. Durante los primeros meses de 2009 el Banco ha logrado captar volúmenes de fondos sin precedentes, aunque a un coste más elevado que en años anteriores. A comienzos de mayo se habían lanzado empréstitos en los mercados de capitales por valor de 50 000 millones de EUR. Sin embargo, las actuales perspectivas de mercado no permiten asegurar que el Banco seguirá disponiendo de acceso satisfactorio y continuo a financiación; en cuanto a la evolución de las condiciones de coste, se presenta también muy incierta.
9. Uno de los principales problemas planteados al BEI desde comienzos de 2009 es la gestión del desfase de duraciones entre los empréstitos y los nuevos préstamos, toda vez que la demanda de los inversores en títulos financieros ha venido concentrándose sobre los vencimientos cortos. Al percibirse los primeros síntomas de una renovada proclividad al riesgo entre los inversores, el Banco ha procedido de manera deliberada a re-orientar progresivamente la captación de recursos hacia vencimientos más dilatados, situándose así a la vanguardia del resurgimiento de las emisiones a largo plazo en los mercados europeos
10. El Banco Central Europeo anunció el pasado día 7 de mayo su aceptación del BEI como contraparte admisible al acceso a liquidez del Eurosistema en atención al protagonismo asumido por el Banco de cara al relanzamiento de la economía europea. Dicho anuncio ha sido bien recibido en los mercados. El acuerdo entrará en vigor en el mes de julio, hallándose en curso de elaboración el marco y los instrumentos para su implementación.
11. Los dispositivos específicos de gestión del riesgo de crédito incluyen (sin limitación) las siguientes precauciones:
  - suspensión de las inversiones más arriesgadas y un mayor rigor en la selección de las inversiones;
  - un análisis más estricto de los activos subyacentes a los productos de titulización (p. ej. títulos respaldados por activos, papel comercial respaldado por activos o títulos respaldados por hipotecas)
  - supervisión del funcionamiento de los mercados; y
  - reducción de la duración de las inversiones.
12. Por lo demás, el Banco continúa agilizando sus procesos y procedimientos para incrementar la eficiencia de la utilización de recursos y trata de optimizar la movilidad interna a fin de asegurar la disponibilidad de recursos en las áreas críticas. La selección acelerada de nuevo personal conjugada con los adecuados programas de formación ayudan a los diferentes departamentos a afrontar el crecimiento de la carga de trabajo y posiblemente la introducción de nuevos productos.
13. Por todo ello, el Comité de Dirección tiene la convicción de que el Grupo BEI podrá potenciar su apoyo a la economía real y a las prioridades de la UE a través de (i) el acceso a los recursos necesarios para desplegar una actividad de préstamo expeditiva, intensificada y/o innovadora en favor de los sectores y regiones prioritarios y/o especialmente vulnerables; (ii) el desarrollo de nuevos instrumentos financieros<sup>2</sup>, (iii) la adecuada gestión de los riesgos, (iv) un planteamiento socialmente responsable (ver punto 22) y (v) unos sistemas y una utilización de recursos eficientes. El Banco continuará explotando todas las oportunidades para compartir riesgos y recursos a través de una cooperación más estrecha con la Comisión y con las entidades de financiación a largo plazo de la UE.

---

<sup>2</sup> El desarrollo de todos los nuevos instrumentos financieros es supervisado por el Comité de Nuevos Productos.

14. Las antedichas medidas responden igualmente a una recomendación anterior del Comité de Vigilancia que aconsejaba proceder sistemáticamente al análisis de los riesgos. El Comité de Vigilancia ha recibido con regularidad las actualizaciones de los diversos análisis realizados por el Banco y las medidas concretas adaptadas para evitar un impacto negativo de la crisis sobre sus actividades.

#### ***Consecución de los objetivos señalados por el Plan de Operaciones 2008-2010***

15. Pese a lo dificultoso del contexto se han alcanzado prácticamente todos los objetivos señalados por el Plan de Operaciones. En particular, las firmas de préstamos han aumentado un 21% pasando de 47 800 millones de EUR en 2007 a 57 600 millones de EUR en 2008. Dicho incremento ha ido acompañado de un crecimiento importante de los desembolsos que han pasado de 43 400 millones de EUR en 2007 a 48 600 millones de EUR en 2008 (+12%).

#### ***Mandatos exteriores***

16. Una reciente sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas ha anulado la decisión del Consejo de la Unión Europea relativa a los mandatos de préstamo exteriores del BEI. En tal tesitura (y manteniendo los efectos de la decisión original durante un período de 12 meses que abarca hasta el día 6 de noviembre de 2009), los presidentes del Parlamento Europeo, de la Comisión y del Consejo han adoptado el siguiente consenso: mientras se queda a la espera de una nueva “co-decisión” fundamentada sobre la base jurídica “doble” prescrita por la sentencia del Tribunal de Justicia, el debate de fondo concerniente a los mandatos se desenvolverá en el marco de la revisión de mitad de período, la cual debe quedar finalizada para el día 30 de abril de 2010, fecha en que la Comisión presentará una nueva propuesta de “co-decisión” al Parlamento Europeo y al Consejo. El Banco seguirá atentamente la evolución de este asunto (que involucra a la Comisión, el Consejo y el Parlamento) y entretanto proseguirá sus actividades en la forma acostumbrada para, llegado el momento, acatar las nuevas directrices que las instituciones co-decididoras tengan a bien impartirle en relación con los mandatos exteriores.

#### ***Nueva estrategia de fomento de la pequeña y mediana empresa***

17. El Grupo BEI ha adoptado una serie de reformas encaminadas a simplificar sus productos de financiación para PYME y potenciar tanto cuantitativa como cualitativamente sus préstamos a instituciones bancarias asociadas. Al objeto de mejorar el acceso de las PYME a las financiaciones del Banco, la nueva iniciativa prevé una agilización del proceso de intermediación, lo que permitirá a los intermediarios reducir sus costes y así repercutir sobre las empresas beneficiarias una proporción mayor del valor añadido financiero generado por la intervención del BEI. Una fórmula semejante y complementaria se encuentra en vías de elaboración para las empresas de talla intermedia (*mid-caps*) situadas a mitad de camino entre las PYME (menos de 250 empleados según la definición vigente en la UE) y las grandes empresas. Simplificación, modernización, reparto de riesgos y transparencia son los cuatro rasgos que caracterizan a la nueva línea de productos del BEI para las PYME y en un futuro próximo también para las empresas de talla intermedia.
18. La excelente acogida dispensada a la nueva estrategia de fomento de la pequeña y mediana empresa durante la segunda mitad de 2008 obedece asimismo al incremento de la transparencia por parte del BEI, que permite una comunicación más eficaz y una cobertura mediática más extensa de sus iniciativas.

## **2.2 Otras actividades de gestión de riesgos**

19. El Banco ha tomado nota de las recomendaciones formuladas por el Comité de Vigilancia en torno a la conformidad con las normas de Basilea. Se han asignado nuevos recursos de personal (entrada en servicio: antes de fin de año) a la clasificación interna de las operaciones provistas de una garantía o que involucran al sector público; las operaciones dotadas de un perfil de riesgo más elevado se hallan ya en curso de notación. Por lo demás, el Banco continúa cooperando con la autoridad de supervisión bancaria de Luxemburgo e implementa sus recomendaciones en cooperación con el Comité de Vigilancia.
20. El Banco se felicita por el fructífero diálogo con el Comité de Vigilancia sobre el tema de las posiciones de riesgo importantes frente a bancos y llevará a la práctica las recomendaciones formuladas por el Comité a este respecto, en particular por lo tocante al análisis contextual y a una mayor frecuencia de las revisiones de topes, así como al análisis de los fondos propios de sus contrapartes.

21. En abril del 2008, a raíz de una consulta pública en toda regla, el Consejo de Administración aprobó una nueva política destinada a evitar y prevenir todo acto de corrupción, fraude, colusión, coacción, blanqueo de dinero y financiación del terrorismo en relación con las actividades del Banco. Dicha política será actualizada cada 3 años y ha dado lugar a la firma de un protocolo de intenciones con la unidad luxemburguesa de Investigación Financiera en torno al intercambio de informaciones sobre presuntas actividades de blanqueo de dinero o de financiación del terrorismo. En julio de 2008 se firmó un protocolo de intenciones con el Defensor del Pueblo Europeo en torno al Mecanismo de Reclamaciones del BEI. A comienzos de 2009 se introdujo también una política de vigilancia permanente por parte del personal; a este respecto, el Comité de Dirección desea manifestar su gratitud al Comité de Vigilancia que ha aceptado desempeñar la función de autoridad denunciadora en última instancia.

### **2.3 Otras actividades**

#### ***Normas ambientales y sociales***

22. Los resultados de una consulta pública dieron lugar en 2008 a la revisión de la Declaración de Principios y Normas Ambientales y Sociales del BEI, la cual recalca la urgencia de atender a los problemas del cambio climático, ahonda la dimensión social del desarrollo sostenible y reconoce la importancia de la biodiversidad.

#### ***Recursos humanos***

23. Con el afán de procurarse los recursos humanos adecuados para hacer frente al crecimiento de los volúmenes y de la complejidad de las actividades del BEI (una preocupación manifestada por el Comité de Vigilancia y compartida por el Comité de Dirección), HR centrará sus esfuerzos sobre iniciativas orientadas principalmente a (i) prever mejor las necesidades de recursos gracias al uso de un plan trienal vinculado al ciclo de planificación de negocios, (ii) promover la diversidad en la selección de personal y en la movilidad interna, (iii) habilitar canales alternativos como los programas para jóvenes diplomados y la contratación "sobre el terreno" en las oficinas exteriores y (d) agilizar los procesos de contratación, mejorar los instrumentos para la evaluación de los candidatos y proporcionar un mayor soporte a los superiores jerárquicos en orden a la selección de personal.
24. En marzo de 2009, HR llegó a un acuerdo con los representantes del personal en torno a las reformas de la remuneración salarial y del sistema de pensiones.

#### ***Comunicación***

25. En la actual coyuntura en que los ciudadanos europeos dudan de la solidez del propio sistema financiero, lo que más interés suscita es la estabilidad, los beneficios humanos cosechados gracias a las financiaciones del Grupo BEI y las medidas concretas adoptadas por el Banco en respuesta a la crisis del crédito (p. ej. las actuaciones mejoradas y potenciadas de fomento de la pequeña y mediana empresa). No ha de extrañar pues que en los últimos meses la figura del BEI haya cobrado mucho mayor relieve frente a los medios de difusión, las organizaciones de la sociedad civil y el público en general.
26. La vigente Estrategia de Comunicaciones y Plan de Acción ha sido actualizada y reforzada de cara a 2009 con la voluntad de continuar mejorando las comunicaciones externas a todos los niveles apropiados, preservar la reputación del Grupo BEI y establecer una sólida base jurídica en materia de divulgación de informaciones preceptivas. El Plan será comunicado asimismo al Comité de Vigilancia.

#### ***Tecnología de la información***

27. Se está procediendo a reorganizar los recursos y sistemas informáticos para adaptarlos a la creciente complejidad y frecuencia de los nuevos mandatos e iniciativas encomendados al Banco. Ello dimana asimismo de la siguiente constatación: los sistemas de IT del Banco presentan una fiabilidad satisfactoria, pero sus costes de funcionamiento vienen absorbiendo en los últimos años una proporción cada vez mayor del gasto en IT en comparación con las inversiones directas en aplicaciones operativas.
28. El Comité de Dirección es plenamente consciente de que las aplicaciones operativas nuevas y existentes han de ser receptivas a la evolución estratégica y conducentes a una mayor eficiencia de procesos para aportar un valor añadido a la actividad. La mejora de una de las

principales aplicaciones informáticas en 2008 ha permitido salvaguardar la integridad de los datos de información financiera.

29. En 2008 se ha puesto a punto una nueva Estrategia de IT que atribuye prioridad a (i) el ensamblaje con los objetivos estratégicos del Banco y las correspondientes actividades operativas, (ii) el perfeccionamiento de la estructura de gobernanza de IT, (iii) las sinergias de IT a nivel del Grupo BEI en su conjunto, (iv) la aplicación de normas coste-eficientes de uso común en el sector tratándose de áreas en las que el Banco no necesita innovar y (v) la optimización de los recursos humanos de IT para garantizar los adecuados controles internos.
30. Las implicaciones de la nueva Estrategia de IT se reflejarán en los niveles relativos de personal, capital y gastos corrientes consagrados a IT durante el período 2009-2011.

#### **2.4 Fondo de Inversión (FI)**

31. A partir de la entrada en vigor del Acuerdo de Cotonú revisado y del correspondiente protocolo financiero en fecha de 1 de julio de 2008, el Fondo de Inversión (FI) dispone de una dotación suplementaria de 1 100 millones de EUR mientras que el BEI está autorizado a prestar hasta 2 000 millones de EUR con cargo a sus recursos propios durante el período 2008-2013.
32. El Banco orientará aún más su estrategia hacia los dos grandes ejes del mandato que le viene impartido por el Acuerdo de Cotonú, a saber: (i) el desarrollo de la infraestructura y de los servicios financieros que son los sectores que impulsan el crecimiento económico duradero en las regiones consideradas y (ii) la expansión del sector privado. En lo que respecta a la infraestructura seguirá atribuyéndose preferencia a los proyectos de elevado contenido desarrollista (en especial grandes actuaciones de energía y de transporte), así como iniciativas tendentes a la protección del medio ambiente y a la lucha contra el cambio climático. También continuará el despliegue de nuevos instrumentos financieros en el marco del FI. En general, el Banco dedicará su atención sobre todo a proyectos conducentes al crecimiento, el desarrollo sostenible y la cooperación con donantes bilaterales y multilaterales.
33. La nueva disponibilidad de recursos para intervenciones de asistencia técnica a tenor del Acuerdo de Cotonú revisado viene a añadir un considerable valor a las actividades del Banco en las regiones ACP ya que permite al Banco asumir una función más proactiva en orden a la preparación de proyectos, ya se trate del sector financiero (p. ej. microcrédito) o de grandes infraestructuras, lo que favorece la constitución de una sólida "lista de espera" de proyectos de calidad.
34. En conjunto, la tarea crucial del Banco en 2009-2010 consistirá en hallar un equilibrio adecuado entre el volumen y la calidad desarrollista de sus intervenciones, siempre prestando la debida atención al impacto de la crisis financiera sobre los países en desarrollo.